Nota UOC3 Nº 166/2023

Asunción, 27 de Setiembre del 2.023

Señor

**Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi consideración:

En representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de comunicar la suspensión del CONTRATO UOC3 N° 08/2022 para la Obra "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ – Lote N° 1", conforme a los documentos presentados por el administrador del contrato, la Dirección General de Obras.

- Resolución DGO N° 14/2023 por medio del cual se expone los motivos técnicos y las bases legales para la suspensión.
- Informe de Uso de Tiempo de la Obra.
- Copia de la Orden de Inicio de la Obra
- Resolución de la Intendencia Municipal que autoriza a la Dirección General de Obras a realizar la suspensión.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N°3

***DIANA CABRERA PORTILLO, Jefa***
***Unidad Operativa de Contrataciones N°3***